UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 677 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 10 OCT. 2013

Vistos los expedientes administrativos organizados por la Enf. Olga Pajuelo Castañeda y la Serv. Karina Coronado Oré sobre concesión de licencia; y

CONSIDERANDO:

Que, la Enf. Olga Pajuelo Castañeda, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Enfermería y la Serv. Karina Coronado Oré, Técnica Administrativa II de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado licencia por enfermedad y licencia por gravidez, respectivamente, presentando los documentos sustentatorios;

Que, las peticiones planteadas por las recurrentes se encuentran respaldadas con los certificados de incapacidad temporal para el trabajo (CITT), por lo que en aplicación de los artículos 110°, inciso a) y 111° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, resulta procedente expedir la resolución de concesión de licencia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, en vía de regularización, licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a la Enf. OLGA PAJUELO CASTAÑEDA, por el período comprendido entre el 19 de agosto y el 26 de setiembre de 2013.

Artículo 2°.- CONCEDER licencia por gravidez con goce de remuneraciones a la Serv. KARINA CORONADO ORÉ, por el período de 90 días, a partir del 01 de setiembre al 29 de noviembre de 2013.

Artículo 3°.- DISPONER que el pago del subsidio a las beneficiarias será efectuado de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 163-2005-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. EUDOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.